

ACUERDO DE 15 DE FEBRERO DE 2022 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2023 y 2024 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2023 y 2024, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La modificación presupuestaria de anualidades futuras para acometer la Base Logística de Córdoba para hacer frente a los gastos de esta actuación se estableció según la siguiente periodicidad:

ACTUACION LA RINCONADA

2022 10.800.000,00

2023 18.000.000,00

2024 9.500.000,00

No obstante, el 17 de noviembre de 2021 la Asamblea General de la Junta de Compensación del sector PP 16 la Rinconada del PGOU de Córdoba acordó que los importes que debería de hacer frente la AVRA y la periodicidad eran los siguientes:

ACTUACION LA RINCONADA

2022 8.000.000,12

2023 18.216.013,04

2024 12.013.870,71

Por consiguiente nos vemos en la necesidad de solicitar un incremento de presupuesto en los ejercicios 2023 y 2024 para acometer esta actuación y para poder seguir con las promociones propias de suelo y vivienda de la Agencia, entre las que podemos destacar:

Promoción de viviendas en alquiler Matadero Sur.

Promoción de viviendas en alquiler Juana de Dios Lacoste en Jerez de la Frontera.

Promoción de viviendas en alquiler en calle San Roque, en Sevilla.

Promoción de viviendas en alquiler Alfonso X, Alcalá de los Gazules.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Nº y año de expte.
123_22-HFE
Referencia: exp. GIRO 2022/0000601564

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a instancia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de Febrero de 2022.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2023	1751020000 G/43A/60001/00 01 2021000042 PATRIMONIALES	7.451.044,00	9.879.875,00	17.330.919,00
2023	TOTAL 17510 43A60	11.988.268,80	9.879.875,00	21.868.143,80
2023	TOTAL 1751 AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)	26.368.939,29	9.879.875,00	36.248.814,29
2024	1751020000 G/43A/60001/00 01 2021000042 PATRIMONIALES	6.519.663,50	1.654.135,00	8.173.798,50
2024	TOTAL 17510 43A60	10.489.735,20	1.654.135,00	12.143.870,20
2024	TOTAL 1751 AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)	19.536.627,80	1.654.135,00	21.190.762,80

Sevilla, a 15 de Febrero de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA